



PROYECTO:

CAZA JOVEN

1.- ¿QUÉ ES CAZA JOVEN?

Caza Joven es un proyecto impulsado por la Federación Andaluza de Caza para **facilitar el acceso a la caza de jóvenes aficionados a la caza entre 14 y 22 años**. Su principal objetivo es **contribuir al relevo generacional** en la caza andaluza.

Caza Joven se configura como un **proyecto participativo**, diseñado para implicar a sociedades de cazadores y otros titulares cinegéticos, **que ofrecerá a los jóvenes cazadores federados entre 14 y 22 años la posibilidad de acceder sin coste a una bolsa de jornadas de caza, acompañadas de una formación complementaria** de carácter útil y práctica.

2.- ¿POR QUÉ CAZA JOVEN?

Uno de los **grandes problemas** a los que se enfrenta el futuro de la caza es la **falta de relevo generacional** y el envejecimiento del colectivo.

Son múltiples los factores, de carácter interno y externo, que marcan la falta de incorporación de los jóvenes a la actividad: envejecimiento de la población, despoblamiento rural en una sociedad cada vez más urbanita, declive de la caza menor, dificultad en el acceso a la actividad por falta de recursos...

Caza Joven nace para actuar directamente **contra** uno de los factores mencionados: **la dificultad de los más jóvenes para acceder a jornadas de caza** que, además, permitan su desarrollo formativo.

3.- ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El proyecto Caza Joven va dirigido a **jóvenes cazadores federados andaluces entre 14 y 22 años**

4.- REQUISITOS

4.1.- Los jóvenes (entre 14 y 22 de años) que soliciten una jornada de caza dentro de la bolsa Caza Joven deberán cumplir, con carácter general, estos requisitos:

- Licencia de caza en vigor
- Licencia federativa en vigor
- Seguro de Responsabilidad Civil con coberturas mínimas de xxxx.xxxx euros
- Licencia de armas en vigor (en caso de que sea necesaria).
- Autorización del padre/madre/tutor (en caso de que sea necesaria).

4.2.- **En cada jornada de caza, el titular cinegético** (que ha cedido dicha jornada), así como la **Federación Andaluza de Caza, podrán establecer requisitos específicos para dicha jornada** en función de las **particularidades** de la misma o de las **normas internas de cada coto**.

Estas condiciones específicas siempre se indicarán previamente en la oferta de cada una de las jornadas de caza incluidas en la bolsa de Caza Joven.

5.- OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

5.1.- Los jóvenes que envíen la solicitud para una jornada de caza dentro de la bolsa ofrecida por Caza Joven estarán aceptando expresamente las condiciones generales y específicas de cada una de ellas y comprometiéndose a su estricto cumplimiento.

5.2.- En el caso de **falsedad en los datos** (que serán comprobados por la Federación Andaluza de Caza e incluso antes de la jornada de caza si el titular cinegético solicita la documentación al interesado) u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, **el interesado podrá ser excluido de este procedimiento.**

5.3.- JORNADA DE FORMACIÓN

5.3.1.- **TODOS los jóvenes que sean beneficiarios de una o más jornadas de caza deberán realizar una jornada de formación previa que la Escuela de Caza**

impartirá sin coste y en la que se abordarán cuestiones relativas a ética, seguridad, conocimiento de las leyes y normas.

5.3.2.- Los beneficiarios de una jornada Caza Joven que no realicen la formación obligatoria serán excluidos del procedimiento y no podrán disfrutar su puesto.

5.3.3.- La formación será, preferentemente, on-line en una fecha y hora por determinar. Se organizarán diferentes jornadas de formación para facilitar la participación de todos los interesados.

5.3.4.- La Escuela de Caza informará a los beneficiarios de los puestos de caza sobre las fechas, horarios y contenidos de las jornadas de formación previstas.

6.- ¿CÓMO SOLICITAR UNA JORNADA DE CAZA OFRECIDA DENTRO DE CAZA JOVEN?

Entre abril y julio de 2026, la Federación Andaluza de Caza habrá configurado una bolsa de jornadas de caza (cedidas por sociedades de caza y otros titulares cinegéticos) que ofertará a través de su página web.

Los jóvenes que cumplan los requisitos indicados y deseen solicitar jornadas de caza dentro de la bolsa Caza Joven deberán:

6.1.- Acceder a la bolsa de jornadas de caza ofrecida por Caza Joven a través de la url: www.fac.es/cazajoven

6.2.- Leer detenidamente los requisitos de cada jornada y rellenar la solicitud online que se incluye en su interior, adjuntando toda la documentación solicitada en cada caso

6.3.- Las jornadas de caza mayor sólo podrán ser disfrutadas por jóvenes entre 18 y 22 años (mayores de edad).

6.4.- Cada interesado podrá solicitar tantas jornadas de caza como desee.

6.5.- Una vez cumplimentada cada solicitud, el interesado recibirá confirmación por parte de la FAC de su inscripción en el listado de solicitantes para cada jornada en concreto.

7.- SORTEO DE JORNADAS DE CAZA

7.1.- Una vez finalizado el periodo de solicitud de jornadas de caza, la Federación Andaluza de Caza elaborará un **listado de solicitantes para cada una de estas jornadas que se publicará en la web de Caza Joven** (www.fac.es/cazajoven)

7.2.- En cada listado, los solicitantes tendrán asignado un número por estricto orden de entrada de su solicitud web. Éste será su número para el sorteo de beneficiarios con una jornada de caza.

7.3.- En septiembre de 2026 (fecha aún por determinar), **la Federación Andaluza de Caza realizará un sorteo público** a través de su cuenta de YouTube (www.fac.es/andalucicaza) **para determinar los jóvenes beneficiados** con cada una de las jornadas ofrecidas por Caza Joven.

7.4.- Pese a que el interesado podrá solicitar tantas jornadas como desee, **los jóvenes solicitantes solo podrán resultar agraciados con una jornada de caza en el sorteo.**

7.5.- De este modo, el joven que resulte agraciado en el sorteo con una jornada de caza quedará automáticamente excluido de los demás de listados.

7.6.- En el sorteo de cada jornada de caza, la Federación Andaluza de Caza sorteará una **lista de reserva que optará a disfrutar esta jornada en caso de que el beneficiario renuncie a ella o sea excluido** del procedimiento (por incumplir alguno de los requisitos obligatorios indicados o por no realizar la formación previa obligatoria a través de la Escuela de Caza de la FAC).

7.7.- *Por todo esto, se recomienda a los interesados solicitar aquellas jornadas que realmente son de su interés ya que, en el caso de resultar agraciado con una jornada en el sorteo, el resto de solicitudes serán eliminadas automáticamente para sortear el resto de jornadas de caza.*

8.- EXCLUSIONES Y CONDICIONES PARTICULARES

8.1.- La Federación Andaluza de Caza, así como las sociedades de caza y titulares cinegéticos que ceden las jornadas de caza, se reservan el derecho a excluir del procedimiento a todos aquellos jóvenes que incumplan las normas o que, por razón de conducta o de cualquier otra índole, no se consideren aptas para el disfrute de estas jornadas de caza.

8.2.- Los requisitos exigidos para cada jornada de caza deberán cumplirse, obligatoriamente, en el momento de la celebración de la misma. Quedarán excluidos todos aquellos solicitantes que:

- No tengan en vigor toda la documentación exigida
- No cumplan los requisitos de edad establecidos en cada caso (aunque sí lo hicieran en el momento de la solicitud)
- No realicen la formación obligatoria a través de la Escuela de Caza de la FAC

8.3.- La Federación Andaluza de Caza se reserva el derecho a modificar las condiciones establecidas para el procedimiento de concesión de puestos a través de Caza Joven al objeto de garantizar su correcto desarrollo, informando debidamente y con antelación suficiente a través de su página web y medios de comunicación.



CAZA JOVEN

VIVE CON NOSOTROS TU PASIÓN